DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 20 de marzo de 2019 | NÚM. 88

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª CONSUELO SATRÚSTEGUI MARTURET

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2019

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a financiar los gastos del servicio de transporte de todos los alumnos matriculados en Formación Profesional Básica que, en edad de educación obligatoria, deban desplazarse a otras localidades por no disponer en su localidad de residencia habitual de dicha formación, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

(Comienza la sesión a las 10 horas y 27 minutos).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a financiar los gastos del servicio de transporte de todos los alumnos matriculados en Formación Profesional Básica que, en edad de educación obligatoria, deban desplazarse a otras localidades por no disponer en su localidad de residencia habitual de dicha formación, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Egun on berriro. Damos comienzo a esta sesión de la Comisión de Educación con el debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a financiar los gastos del servicio de transporte de todos los alumnos y todas las alumnas matriculados en Formación Profesional Básica que, en edad de educación obligatoria, deban desplazarse a otras localidades por no disponer en su localidad de residencia habitual de dicha formación. Ha sido presentada por el señor Catalán, de UPN, quien tiene, para su defensa, quince minutos.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenos días de nuevo, señorías. La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa crea los ciclos formativos de Formación Profesional Básica dentro de las propias enseñanzas de Formación Profesional, fundamentalmente con dos objetivos: el primero de ellos, facilitar la permanencia del alumnado en el sistema educativo; y, por otro lado, también ofrecerle mayores posibilidades para el desarrollo personal y profesional.

Es claro también que el alumnado matriculado en Formación Profesional Básica mayoritariamente tiene todavía una edad de escolarización obligatoria y no ha concluido, por lo tanto, sus estudios de Secundaria Obligatoria. En este caso concreto tenemos que recordar también el artículo 3.3 y el artículo 4 de la Ley Orgánica de Educación, donde se establece que la enseñanza Primaria y Secundaria es obligatoria y gratuita para todas las personas.

También es cierto que no siempre, pero en la mayoría de los casos este alumnado que está escolarizado en Formación Profesional Básica viene vinculado a lo que son las necesidades de atención a la diversidad, y, como marca la propia normativa, hay que responder a las necesidades educativas concretas de los alumnos y a la consecución de los resultados de un aprendizaje vinculado a las propias competencias profesionales del título, y también responderá al derecho a una educación inclusiva.

Además, de conformidad con lo establecido también por el Gobierno de Navarra, y más concretamente en la Orden Foral 66/2016, de 6 de junio, del Consejero de Educación, estos alumnos han sido orientados a estos centros, ha sido realizada su propuesta y, por lo tanto, su inscripción en estos centros formativos fundamentalmente por la dirección de los centros, también los equipos docentes y los orientadores de estos centros educativos, y esta inscripción cuenta con el visto bueno del propio inspector del centro de procedencia. En definitiva, estos alumnos se incorporan a estos ciclos formativos de Formación Profesional Básica derivados del propio sistema educativo.

Dentro de esa casuística, como dice la propia propuesta de resolución, hay centros que no disponen de transporte escolar organizado por el propio departamento ni tienen una opción o

compatibilidad de horarios para que su alumnado de Formación Profesional pueda utilizar el propio servicio de transporte organizado por estos centros de Secundaria, y, como decía también y ha recordado la propia Presidenta de la Comisión, en muchos casos tienen que salir de las localidades en las que residen porque no tienen en dicha localidad estos centros o estos ciclos formativos de Formación Profesional Básica. Por lo tanto, nosotros lo que hacemos con nuestra propuesta es instar al departamento a financiar los gastos del servicio de transporte de todos los alumnos que encontrándose en edad de educación obligatoria se matriculen en Formación Profesional Básica y que deban desplazarse a otras localidades por no disponer en su localidad de residencia habitual de dicha Formación Profesional Básica.

Asimismo, en un segundo punto de esta propuesta de resolución se insta al Departamento de Educación a adoptar las medidas pertinentes que permitan llevan a la práctica dicho servicio de transporte.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Muchas gracias. ¿Turno a favor? Todos. Tiene la palabra la señora Aranburu, de Geroa Bai.

SRA. ARANBURU BERGUA: Gracias, señora Presidenta. Buenos días de nuevo a todos y a todas. Vamos a votar a favor, claro que sí, porque nos parece que esta moción no es sino una parte o un trozo de otra más general que se trató aquí y se aprobó. Se hizo por una moción, que presentó Euskal Herria Bildu en aquel momento, que tenía como objeto modificar la normativa para garantizar el transporte de las localidades rurales hasta los dieciocho años. Habíamos recibido todos los grupos la demanda de muchas localidades rurales en el sentido de que alumnado en edad no obligatoria, de educación ya no obligatoria no tenía medio de transporte para asistir a los centros de Bachillerato, de Formación Profesional, y en ellos estaba incluida también la Formación Profesional Básica.

Como digo, todos los grupos aprobamos esta moción y mostramos nuestro parecer positivo a la misma. Nos parecía una demanda justa y bien justificada por todas esas localidades. Pero, además de eso, ese mismo día, en la comparecencia que realizó la señora Consejera de manera previa a la moción para explicar la licitación del transporte, ella también dijo que el departamento está ya estudiando esta demanda, está estudiando este asunto, dijo que estaban valorando las características de este alumnado que carece de transporte, a qué centros acude, qué rutas sigue y qué rutas de ese transporte son necesarias para darle una solución mediante la fórmula que se considere más adecuada.

Dijo que, lógicamente, esto exigiría dos cosas: una reorganización global del sistema de transporte escolar seguramente y, por otro lado, modificar la Orden Foral 102/2017, de 13 de noviembre, de la que en concreto el alumnado de la Formación Profesional Básica quedó excluido.

El objeto de todo esto sería que este alumnado en general deje de depender de que haya autobuses que lleven alumnado de otras etapas educativas o de que haya vacantes en esos autobuses, en fin, que tengan el transporte reconocido como un derecho cuando tengan que ser transportados.

Y ahora Unión del Pueblo Navarro desgaja de ese alumnado que no tiene transporte el que corresponde o el que asiste a la FP Básica. Pues bueno, no entendemos muy bien por qué, aunque es verdad que tiene dos características diríamos que lo diferencia: una sería, efectivamente, que es un alumnado que los propios centros educativos de Primaria han orientado a que vayan a la FP Básica, y la otra su propia edad, pues están todavía en una edad de educación obligatoria.

Al margen de eso, pensamos que está incluido, como digo, en los estudios y en los planes del departamento. A pesar de eso, dado que en la moción de EH Bildu que incluía todo el alumnado nuestro grupo votó positivamente, pues en esta, que es una parte de aquella, también vamos a votar positivamente, naturalmente. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Eskerrik asko. Turno ahora para la señora Korres, de Euskal Herria Bildu.

SRA. TORRES BENGOETXEA: Eskerrik asko, presidente andrea. Bueno, pues nosotros intervenimos en el mismo sentido. La verdad es que, como ya se ha dicho, nosotros presentamos aquella moción en la que solicitábamos que el departamento solucionase el problema de transporte de aquel alumnado que no contaba con él hasta la edad de dieciocho años, porque entendíamos que había que solucionar esta cuestión debido a los múltiples problemas que se estaban ocasionando a las familias y al alumnado. Entendemos que dentro de la petición que hicimos también estaba incluida la Formación Profesional Básica, como no podía ser de otra manera, y, en este sentido, aunque nos crea un poco de asombro esta moción en concreto, por los motivos que aquel día ya expusimos y también repitiendo de nuevo las propias consideraciones que hizo la Consejera ese mismo día, diciendo que ya estaban abordando el asunto, y además dijo cuáles son los dos aspectos que se necesitan modificar, que uno es esa reorganización global que, evidentemente, va unida al mapa escolar, y el otro es la modificación de la Ley Foral102/2017, como ya se ha dicho; bueno, pues entendemos que siendo parte de aquella petición que se aprobó, hoy mismo no toca otra cosa que volver a votar a favor y reafirmarnos en la propia moción que nosotros presentamos en su día. Así que el voto será favorable. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Muchas gracias. Señor Couso, por parte de Orain Bai, tiene la palabra.

SR. COUSO CHAMARRO: Intervengo simplemente para decir que votaremos a favor y reiterar que, dentro de lo que es la Formación Profesional Básica, este tiene que ser un derecho sin discusión. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Señora Medina, del PSN, tiene la palabra.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. También desde el Partido Socialista queremos incidir en lo que ya se ha dicho. Nuestro voto también va a ser favorable. Creemos que esta medida favorece garantizar la educación a todas las personas y garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la formación. Incide, además –lo ha dicho el señor Catalán también– en otros casos, pero gran parte del alumnado de la Formación Profesional Básica tiene unas características de dificultades y podría tener una incidencia de abandono temprano,

por lo tanto, creemos que una medida como esta influye directamente en esa disminución del abandono temprano y por ello debemos tener en cuenta la financiación del transporte en esta etapa educativa. Sin más, quiero incidir en nuestro voto a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Muchas gracias. Turno ahora para Izquierda-Ezkerra. Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. Simplemente quiero trasladar el apoyo a la moción, el voto favorable, compartiendo los argumentos del resto de portavoces.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero agradecer, cómo no, el posicionamiento de los grupos y hacer dos aclaraciones. La primera de ellas es que esto no se desgaja nada, lo que establecemos aquí es una prioridad, sobre todo teniendo en cuenta que estamos hablando de alumnos que están todavía en edad obligatoria de educación, y la moción que se presentó y que ustedes apoyaron y respaldaron se refería fundamentalmente a aquellos alumnos de Bachillerato o alumnos hasta los dieciocho años. Y en este caso concreto estamos priorizando lo que es una obligación del departamento, que es la educación en edad obligatoria.

Por otro lado, diré también que esta es una cuestión que se ha generado en esta legislatura, que no ha sido atendida por el departamento, y esperamos que a partir de ahora el departamento escuche esta reclamación o este planteamiento que se le ha venido realizando por parte de algunos centros educativos y de algunas familias porque estamos hablando en algunos casos del alumnado más vulnerable, de los más desamparados del sistema educativo y que hasta el día de hoy y durante esta legislatura, no en legislaturas anteriores, cuando se ha producido la situación, no han sido atendidos por el departamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sr. Satrústegui Marturet): Muchas gracias. Pasamos a votar. ¿Votos a favor? (NO HAY SONIDO).

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 39 minutos).